ACTA

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA POLIZA”

El Gerente Del Instituto Municipal Del Deporte Y La Recreación De Candelaria Valle “Imdercan
“En Uso De Sus Facultades Legales Y,

CONSIDERANDO

1. Que el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE CANDELARIA-IMDERCAN- estructuro el proceso de mínima cuantía **Nº MCIM- 006-2026**, que tiene por objeto **ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE CANDELARIA-IMDERCAN**

2. Que el Decreto 1082 de 2015, establece que las entidades para evaluar la suficiencia de la garantía aplicarán las siguientes reglas: en el artículo 2.2.1.2.3.1.12

3. Que en el acápite de **GARANTÍAS** del contrato de mínima cuantía **Nº MCIM- 006-2026,** se estableció: “El contratista se compromete a constituir a favor de la entidad de Candelaria, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con las previsiones normativas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

    - **CUMPLIMIENTO**: Por el diez (10%) por ciento del valor total del convenio y por un término igual al del plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más.

    - **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: Por el 10% del valor del contrato, por el plazo del mismo y seis meses mas.

4. Que para dar cumplimiento al contrato de mínima cuantía **Nº MCIM-006-2026,** el contratista **VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S identificado con Nit. 805.003.116-6**, presentó las siguientes pólizas, con el fin de que fuesen aprobadas:

PÓLIZA No. 100120952 del 21 de agosto de 2026 – Compañía Mundial de Seguros S.A			
RIESGO AMPARADO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	18/08/2026	30/12/2026	$1.929.967
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18/08/2026	28/02/2027	$1.929.967

5. Que el contrato **Nº MCIM-006-2026** fue prorrogado en tiempo por 30 dias a solicitud del proveedor hasta el 30 de septiembre de 2026, en ese sentido el proveedor **VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S identificada con Nit. 805.003.116-6**, presentó las siguientes pólizas, con el fin de que fuesen aprobadas:

PÓLIZA No. 100120952 del 10 de septiembre de 2026 – Compañía Mundial de Seguros S.A			
RIESGO AMPARADO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	18/08/2026	15/03/2027	$1.929.967

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18/08/2026	15/05/2027	$1.929.967

6. Que el artículo 41 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, señala que para la ejecución de los contratos estatales se requerirá de la aprobación de la garantía por parte de la entidad contratante

7. Que en virtud y cumplimiento de lo anterior:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar las pólizas identificadas con No. 100120952 del 10 de septiembre de 2026 – Seguros del Estado S.A tomada por **VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S identificado con Nit. 805.003.116-6,,** para amparar el contrato de mínima cuantía **Nº MCIM-006-2026.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Entregar copia de la presente acta al representante legal de la sociedad.

ARTÍCULO TERCERO. La presente acta rige a partir de la fecha de su expedición

Se firma en Candelaria los veinticinco (25) días del mes de agosto del año 2026.

Firmado electrónicamente

EDWAR ALEXANDER VIVAS REYES
GERENTE

Anexo:
Gestión **Documental**
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Andres Felipe Hurtado Saa	Asesor Jurídico	*Firmado electrónicamente*
Elaboró	Alexander Sanchez Reyes	Asesor Jurídico	*Firmado electrónicamente*
Aprobó	Edwar Alexander Vivas Reyes	Gerente	*Firmado electrónicamente*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			